

PROCESO: EJECUTIVO POR HONORARIOS – LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: RAÚL CARVAJAL BORDA
DEMANDADO: JOAN MANUEL RUÍZ MORA
RADICACION: 2015-00013

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de junio de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que se realizó la liquidación de costas. Sírvese proveer.

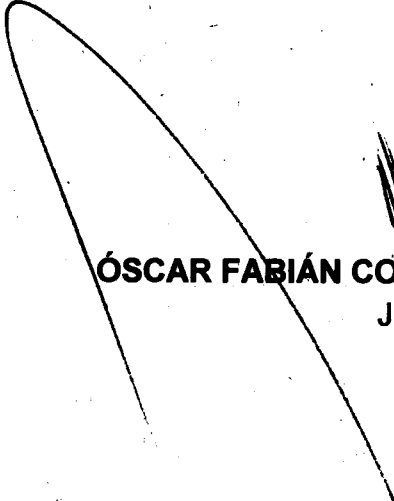

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas, tal y como se observa a folio 11; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>49</u> del <u>29 JUN 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria